



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 14. Año 109. 27 de mayo de 2026



PADSE 2024-2027



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de mayo de 2026

Índice

PADSE 2024-2027

**Programa para Prevenir, Atender,
Detectar, Sancionar y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres en
Guadalajara**

PADSE 2024-2027

Mensaje de la Directora General del InMujeresGDL.....	4
Directorio.....	6
Introducción.....	9
Marco normativo.....	11
Marco internacional.....	11
Marco nacional.....	12
Marco estatal.....	13
Marco municipal.....	15
Implicaciones para el Programa PADSE.....	16
Vertientes de las políticas del PADSE.....	17
Objetivo general.....	18
Objetivos por cada vertiente de las políticas del PADSE.....	18
Diagnóstico sobre la prevalencia de las violencias contra las mujeres en el Municipio de Guadalajara.....	20
Enfoque metodológico.....	20
Tipo de estudio.....	20
Unidades de análisis.....	21
Revisión de los datos estadísticos consultados por dimensión de análisis.....	21
I. Violencia contra las mujeres.....	21
II. Contextos y factores de riesgo.....	23
III. Percepción de seguridad.....	24
IV. Respuesta institucional.....	25
V. Violencia feminicida.....	25
VI. Resultados de las encuestas realizadas para el programa.....	27
Enfoque metodológico del instrumento.....	27
Resultado de la encuesta a Mujeres adultas.....	28
Roles de género percibidos.....	28
Estereotipos y desigualdad.....	29
Autonomía personal y económica.....	30
Violencia simbólica y psicológica.....	30
Acceso y confianza institucional.....	31
Seguridad y denuncia.....	32
Desigualdad estructural e igualdad.....	32
Resultados de la encuesta de Hombres adultos:.....	33
Reflexividad de género.....	33
Violencia y prevención.....	34

Disposición al cambio.....	35
Política pública.....	37
Resultados de la encuesta a jóvenes.....	39
Amor romántico idealizado.....	39
Control y celos.....	39
Estereotipos de género.....	40
Relaciones igualitarias.....	40
Violencia simbólica.....	41
Influencia sociocultural.....	42
Búsqueda de ayuda.....	42
Hallazgos del diagnóstico.....	43
Hallazgos frente a las vertientes de política pública del PADSE.....	47
Andamio Conceptual.....	50
Dimensión de violencia y desigualdad estructural.....	51
Dimensión de trabajo no remunerado y cuidados.....	52
Dimensión de mercado laboral.....	53
Dimensión de percepción de seguridad.....	54
Dimensión de discriminación.....	54
Dimensión de diversidad sexual y de género.....	55
Dimensión de violencia digital.....	56
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.....	57
Sistema de Indicadores de Seguimiento.....	65
Evaluación y seguimiento.....	72
Bibliografía.....	75

Mensaje de la Directora General del InMujeresGDL

Las violencias contra las mujeres a lo largo de la Historia no han sido un fenómeno aislado ni coyuntural, sino que se ha configurado como una estructura persistente entreverada con diversas culturas, clases sociales e instituciones con un común denominador: un sistema de relaciones de poder que ha colocado a lo masculino en posición de dominio y a lo femenino en condición de subordinación

Asimismo, la violencia contra la mujer no puede desvincularse de otras desigualdades estructurales, como la pobreza, la falta de acceso a la educación o la dependencia económica. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y limitan sus posibilidades de romper ciclos de violencia. No es casual que la lucha por la erradicación de la violencia vaya de la mano de la lucha por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La interseccionalidad permite comprender cómo factores como la clase social, la etnia o la edad agravan las experiencias de violencia y exclusión. En este sentido, las violencias hacia las mujeres se sostienen sobre procesos de socialización profundamente arraigados en el que, desde edades tempranas, hombres y mujeres aprenden pautas culturales que no solo moldean conductas individuales, sino que configuran expectativas colectivas que toleran, minimizan o incluso justifican la violencia.

Pero en la raíz de las violencias, paradójicamente se encuentra la solución; siendo éstas un fenómeno socialmente construido, este se puede y se debe deconstruir y construir uno nuevo, uno mejor, uno que nos beneficie de manera permanente a todas. En este contexto, las instituciones juegan un papel clave en la reproducción o contención de esta violencia.

Desde una perspectiva gubernamental, el Estado mexicano (en los órdenes federal, estatal y municipal) está vinculado por el principio de debida diligencia establecida en el capítulo 4 fracción VII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a los compromisos establecidos en la CEDAW y en la Convención Belem do Pará, obligando a las autoridades a actuar de manera preventiva, reactiva y reparadora contra las violencias hacia las mujeres.

En este sentido, el Programa para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Guadalajara (PADSE) del Gobierno de Guadalajara 2024- 2027 que tengo el honor de presentar, atiende la instrucción de nuestra Presidenta Municipal de Guadalajara Verónica Delgadillo García plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 combatiendo la violencia contra las mujeres en el Municipio desde su dimensión multifactorial, articulando esfuerzos interinstitucionales y valiéndose de una eficaz herramienta de diagnóstico para orientar con claridad los objetivos, estrategias y líneas de acción que lo integran, constituyendo un programa sólidamente estructurado que permite intervenir de manera sistemática y eficaz mediante acciones de prevención, atención detección, sanción y erradicación de las violencias hacia las mujeres, contando con indicadores de seguimiento que garanticen eficacia y rendición de cuentas.

Pero este esfuerzo requiere la colaboración de todas y todos. Invito a las tapatías y a los tapatíos a sumarse a este esfuerzo común con el Gobierno de Guadalajara para tener una ciudad libre de violencias hacia la mujer. Una ciudad para todas y todos.

Ivonne Guadalupe Sánchez Tinoco
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Integrantes del Sistema Municipal Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- Verónica Delgadillo García, Presidenta Municipal de Guadalajara y Presidenta del Sistema.
- Regidora Luz María Alatorre Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de los Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.
- Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán Contralora Ciudadana de Guadalajara.
- Licda. Carmen Julia Prudencio González, Coordinadora General de Combate a la Desigualdad.
- Mtro. Ismael Ramírez Méndez, Comisario General de Seguridad Ciudadana.
- Mtro. Bernardo Fernández Labastida, Jefe de Gabinete del Gobierno de Guadalajara.
- Mtra. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal de Guadalajara.
- Mtro. David Mendoza Martínez, Coordinador General de Desarrollo Económico.
- Dr. José de Jesús Méndez De Lira, Director de Servicios Médicos Municipales.
- Dr. Alain Fernando Preciado López, Director de Justicia Cívica Municipal.
- Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández, Directora General del Sistema DIF Guadalajara.
- Emma Susana Huerta Galván, Presidenta del Consejo Consultivo del InMujeres de Guadalajara

Equipo del InMujeresGDL

Dirección General

Sanchez Tinoco Ivoon Guadalupe
Canela Garcia Silvia

Coordinación Administrativa

Medina Plascencia Ximena
Mercado Perez Veronica
Preciado Castillo Lorena Elizabeth
Parra Gomez Adriana Montserrat
Solorio Cruz Norma Angelica
Jimenez Monroy Victoria Idalia
Franco Cabrera Aldo Miguel
Santoyo Sanchez Juan Manuel

Coordinación De Políticas Públicas Transversales

Ruiz Rodriguez Mikhail Tonatiuh

Coordinación De Igualdad En La Ciudad

Rodriguez Lopez Magali Estefania
Mariscal Montes Claudia Nohemi
Ortega Lopez Paola Denisse
Solis Chavez Hugo

Coordinación Jurídica

Gallegos Madera Mayra Alejandra
Zepeda Aguiar Janeth Elena
Morales Valdez Jesus Alejandro
Gonzalez Hernandez Carolina
Sanchez Parra Valeria Yesenia



Coordinación De Ciav

Zuñiga Nuño Coral Chantal
Gutierrez Sanchez Francisco
Valencia Diaz Cristina Hazel
Gonzalez Diaz Alejandra
Ramirez Franco Mayra Patricia
Zuñiga Villaseñor Jocelyne Karen

Jefatura De Comunicación

Sosa Duran Maria Del Carmen
Pimentel Amador Laura Janeth
Montiel Silva Laura Shari

Jefatura De Capacitación

Nuñez Ibarra Maria Guadalup

Introducción

El Programa Municipal para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PADSE) constituye el instrumento rector de la política pública en la materia en el municipio de Guadalajara. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 15 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, el cual establece la obligación de diseñar e implementar un programa integral que articule las acciones institucionales orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En este sentido, el PADSE se configura como un programa especial de planeación que define objetivos generales y específicos, líneas de acción y mecanismos de seguimiento, orientados a atender de manera integral el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Su diseño implica la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias municipales, así como la articulación interinstitucional para la implementación de acciones coordinadas.

Asimismo, el Programa incorpora mecanismos de monitoreo y evaluación a través de instrumentos como las Matrices de Indicadores para Resultados, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de objetivos, medir avances y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. De esta manera, el PADSE no solo orienta la acción institucional, sino que también establece condiciones para la rendición de cuentas y la mejora continua de la política pública.

El fenómeno que atiende el Programa se comprende a partir de una definición amplia de la violencia contra las mujeres, entendida como cualquier acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como privado (ONU Mujeres, 2020). Esta conceptualización permite reconocer la diversidad de manifestaciones de la violencia y su presencia en distintos espacios de la vida social.

Desde una perspectiva sociológica, la violencia contra las mujeres se sustenta en relaciones estructurales de desigualdad de género, caracterizadas por la distribución asimétrica del poder entre mujeres y hombres. Estas desigualdades se reproducen a través de normas, prácticas y representaciones culturales que privilegian lo masculino y subordinan lo femenino, generando condiciones que favorecen la discriminación y la violencia (Lamas, 1995; Lagarde, 1997).

En este contexto, el PADSE asume como eje estratégico la incorporación del enfoque de transversalidad de género (gender mainstreaming), entendido como la integración sistemática de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Este enfoque no solo implica visibilizar las desigualdades, sino también transformar las estructuras institucionales, redistribuir recursos y modificar prácticas que reproducen la violencia (ONU, 2002; Zaremborg, 2013).

De manera complementaria, el Programa se articula con los instrumentos de planeación municipal, integrando sus objetivos y estrategias en el marco de las prioridades de desarrollo del municipio, lo que permite asegurar coherencia institucional y fortalecer el impacto de las acciones públicas en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Además de los aspectos que fueron mencionados, cabe la necesidad de enfatizar como este programa se vincula con la política transversal que se promoverá a través del Programa Especial para la Implementación de la Política Integral de Cuidados 2024-2027, que como se muestra al final del documento, incorpora las líneas de acción y componentes alusivos al programa.

Marco normativo

El marco normativo en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se configura como un sistema multinivel que articula instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales, los cuales establecen obligaciones jurídicas específicas para las autoridades públicas. En este sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia constituye el principal instrumento rector en el ámbito nacional, al definir las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Congreso de la Unión, 2007).

Dicha Ley establece que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, y reconoce como principios rectores la igualdad sustantiva, la no discriminación, la perspectiva de género y la debida diligencia. En este marco, mandata a las autoridades públicas diseñar e implementar políticas integrales orientadas a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Congreso de la Unión, 2007).

Marco internacional

En el ámbito internacional, el Estado mexicano ha suscrito instrumentos jurídicamente vinculantes que establecen obligaciones claras en materia de derechos humanos de las mujeres.

Destaca la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y establece la obligación de los Estados de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia, tanto en el ámbito público como privado (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1994).

De manera complementaria, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incorpora el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, cuyo objetivo es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En

particular, las metas vinculadas directamente con la violencia contra las mujeres son:

- **Meta 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.
- **Meta 5.3:** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado.
- **Meta 5.4:** Reconocer y valorar los cuidados no remunerados mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, así como la promoción de la corresponsabilidad.
- **Meta 5.c:** Aprobar y fortalecer políticas públicas y legislación aplicable para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Estas metas establecen una base internacional que vincula la eliminación de la violencia con la transformación estructural de las condiciones de desigualdad (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

Marco nacional

En el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, definiendo las vertientes de la política pública: prevención, atención, sanción y erradicación (Congreso de la Unión, 2007).

Asimismo, la Ley establece elementos clave que deben orientar la política pública, entre ellos:

1. La implementación de acciones de prevención en los ámbitos comunitario, educativo y laboral (Art. 8, 9 y 38)
2. La garantía de servicios integrales de atención para mujeres víctimas de violencia (Art, 51, 52, 53 y 54).
3. El fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia (Art. 20, 21, 27 y 28).

4. La coordinación interinstitucional a través del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Art. 36, 37 y 38).
5. La obligación de los municipios de participar activamente en la ejecución de dichas acciones (Art. 40 y 41).

En el ámbito programático, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 establece objetivos prioritarios que orientan la política pública nacional, entre los cuales destacan; fortalecer la atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia; garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género; consolidar la coordinación entre instituciones; prevenir la violencia mediante acciones educativas, comunitarias y culturales; reducir la impunidad y avanzar hacia la erradicación de la violencia.

Este programa constituye un referente estratégico para la construcción de políticas públicas en el ámbito local, al establecer líneas de acción que deben ser adaptadas a los contextos municipales (Gobierno de México, 2021).

Marco estatal

En el ámbito estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco establece la obligación de los poderes públicos y de los municipios de implementar acciones integrales para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Congreso del Estado de Jalisco, 2021).

Esta Ley no sólo replica el marco nacional, sino que lo operacionaliza en el contexto estatal, al definir atribuciones específicas para las autoridades locales, entre las que destacan:

- la implementación de programas municipales en la materia,
- la coordinación con instancias estatales,
- la generación de información y registros administrativos,

- y la asignación de recursos presupuestales para la atención de la violencia.

Asimismo, establece la responsabilidad de los municipios en la ejecución de acciones de prevención comunitaria, atención directa a víctimas y fortalecimiento de mecanismos institucionales de respuesta, lo que convierte al ámbito municipal en un nivel estratégico para la intervención.

En términos de planeación, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024-2030 incorpora el eje “Mujeres libres de violencia”, el cual plantea la siguiente línea de acción:

“EE2.1.8 Implementar una política integral estatal para la prevención de las violencias por razón de género en Jalisco, orientada a la disminución de riesgos psicosociales y la deconstrucción de estereotipos de género en niñez, adolescencias y juventudes en todos los ámbitos en los que se manifiestan las violencias contra las mujeres, desde un enfoque de interculturalidad, e interseccionalidad” (PEDG, 2025).

Estas líneas refuerzan la necesidad de articular acciones municipales con la planeación estatal, particularmente en materia de prevención territorial y atención especializada (Gobierno de Jalisco, 2025).

De manera particularmente relevante, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Jalisco constituye un mecanismo extraordinario que reconoce la existencia de violencia feminicida en el estado y establece medidas específicas de cumplimiento obligatorio para las autoridades estatales y municipales (Gobierno de Jalisco, 2024).

La AVGM implica obligaciones concretas para el municipio, entre las que destacan:

- el fortalecimiento de acciones de prevención en zonas de alto riesgo,
- la mejora de los servicios de atención a víctimas,
- la capacitación obligatoria de personas servidoras públicas,
- y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este sentido, la AVGM no es un referente programático opcional, sino un mandato vinculante que debe ser incorporado de manera transversal en el diseño e implementación del Programa.

Marco municipal

En el ámbito local, el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara establece las bases para la actuación del Ayuntamiento y de las dependencias municipales en la materia (Ayuntamiento de Guadalajara, 2019).

Este Reglamento en su artículo 6 Fracción XII, incisos a), b), c), d, y e) define a la política municipal como el conjunto de acciones orientadas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, estructurando dicha política en cinco vertientes fundamentales:

- A. Prevención,
- B. Atención,
- C. Detección,
- D. Sanción,
- E. Erradicación.

Asimismo, establece atribuciones específicas para el municipio (Art. 7, 8, 9, 10, 11 y 12) entre las que destacan:

1. la implementación de programas municipales especializados
2. la prestación de servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia
3. la coordinación con instancias estatales y federales,
4. la generación de estrategias de prevención en el ámbito comunitario,
5. y la creación de mecanismos de seguimiento institucional.

El Reglamento reconoce al municipio como el primer nivel de contacto con la población, lo que lo posiciona como un actor clave para la detección temprana

de la violencia, la atención inmediata y la implementación de acciones preventivas en territorio.

En este sentido, el Programa PADSE se configura como el principal instrumento para operacionalizar las disposiciones del Reglamento, articulando las vertientes de la política pública con acciones concretas.

Implicaciones para el Programa PADSE

Derivado del marco normativo expuesto, el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PADSE) no constituye únicamente un instrumento de planeación, sino un mecanismo de cumplimiento normativo.

En este sentido, el Programa debe:

1. Alinear sus objetivos y estrategias con las vertientes establecidas en la legislación nacional, estatal y municipal.
2. Incorporar de manera transversal los principios de perspectiva de género, interseccionalidad y debida diligencia.
3. Dar cumplimiento a las medidas derivadas de la AVGM, particularmente en materia de prevención, atención y fortalecimiento institucional.
4. Fortalecer la coordinación interinstitucional, tanto al interior del municipio como con instancias estatales y federales.
5. Garantizar el acceso efectivo a servicios de atención, evitando prácticas de revictimización.
6. Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, que permitan medir el avance en la reducción de la violencia.

Asimismo, el Programa debe traducir las obligaciones jurídicas en acciones concretas, medibles y territorializadas, orientadas a atender las condiciones estructurales que generan violencia contra las mujeres.

En este sentido, el PADSE se posiciona como el instrumento rector de la política municipal en la materia, articulando el marco normativo con el diagnóstico, los objetivos estratégicos y las líneas de acción.

Como ya se ha visto en los objetivos, en el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, el artículo 6 Fracción XII señala las vertientes de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, mismas que se presentan a continuación:

Prevención: Conjunto de estrategias que permiten evita que se cometan actos de violencia contra las mujeres

Atención: Conjunto de servicios que permiten la restitución de derechos a las mujeres víctimas de violencia

Detección: Conjunto de procedimientos que identifican las circunstancias que motivan las situaciones de violencia; así como las acciones que permitirán brindar una atención oportuna.

Sanción: Conjunto de estrategias para que los mecanismos administrativos establezcan las consecuencias jurídicas para quién cometa actos de violencia contra las mujeres en razón de género y asegure la debida protección de los derechos humanos de las mujeres.

Erradicación: Conjunto de estrategias en la ejecución de las vertientes señaladas en los incisos anteriores y en mecanismos de no repetición, abatimiento o la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión generan violencia contra las mujeres, a fin de erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen los derechos humanos de las mujeres.

Estas precisiones tienen una coherencia en cómo se construye este instrumento de planeación, al vincular los hallazgos en realizados por la parte de Diagnóstico, y los objetivos específicos, nos permite trazar conexiones con los componentes y líneas de acción con el Plan Municipal, y a su vez con las Matrices de Indicadores que se llevan en las dependencias del Gobierno Municipal, materializando un mapa de indicadores para observar la operación de los objetivos del PADSE.

Objetivo general

Fortalecer la política pública municipal para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el municipio de Guadalajara, mediante la articulación interinstitucional, la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos, y la implementación de acciones integrales orientadas a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Objetivos por cada vertiente de las políticas del PADSE

En el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, el artículo 6 Fracción XII señala las vertientes de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, mismas que se presentan a continuación:

Prevención:

Implementar acciones preventivas a nivel municipal y territorial que contribuyan a la transformación de los patrones socioculturales que reproducen la violencia contra las mujeres, promoviendo relaciones igualitarias, corresponsabilidad y entornos comunitarios libres de violencia.

Atención:

Fortalecer la capacidad institucional para brindar atención integral, especializada y con enfoque de derechos humanos a mujeres en situación de violencia, garantizando el acceso oportuno a servicios de protección, canalización y restitución de derechos.

Detección:

Fortalecer los mecanismos institucionales y comunitarios de detección oportuna de situaciones de violencia contra las mujeres, mediante la identificación de factores de riesgo, patrones de violencia y condiciones de vulnerabilidad, a fin de facilitar el acceso temprano a servicios de atención, protección y restitución de derechos

Sanción:

Fortalecer los mecanismos administrativos e institucionales de sanción frente a la violencia contra las mujeres, mediante la aplicación de medidas disciplinarias, protocolos de actuación, seguimiento de órdenes de protección y acciones para prevenir la revictimización, a fin de garantizar la protección de los derechos de las mujeres y generar condiciones de acceso efectivo a la justicia.

Erradicación:

Impulsar estrategias integrales para erradicar las condiciones institucionales, sociales y culturales que reproducen la violencia contra las mujeres, mediante la eliminación de obstáculos de acceso, la mejora de la atención pública y el fortalecimiento de mecanismos de no repetición.

Diagnóstico sobre la prevalencia de las violencias contra las mujeres en el Municipio de Guadalajara

Enfoque metodológico

El diagnóstico se desarrolló bajo un enfoque mixto, con predominancia cuantitativa y un componente cualitativo de análisis documental e institucional. Este enfoque permite comprender tanto la magnitud estadística del fenómeno de la violencia contra las mujeres como sus expresiones estructurales, territoriales e institucionales en el municipio de Guadalajara.

El análisis se fundamenta en la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la interseccionalidad y la seguridad ciudadana, en concordancia con el Programa PADSE, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de estudio

Se trata de un estudio diagnóstico, de carácter:

- Descriptivo, al identificar prevalencias, tipos y ámbitos de violencia.
- Analítico, al examinar relaciones entre variables sociodemográficas, territoriales y de respuesta institucional.
- Transversal, al utilizar información de cortes temporales recientes, con análisis de tendencias cuando la fuente lo permita.

El diagnóstico no busca establecer causalidad, sino generar evidencia sólida para la toma de decisiones de política pública municipal.

Unidades de análisis

- Principal: Mujeres residentes en el municipio de Guadalajara, de 15 años y más.
- Secundarias:
 - Registros administrativos de atención institucional.
 - Territorio municipal (colonias, polígonos prioritarios, zonas administrativas).
 - Instituciones municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia.
 - Consulta a personas en el territorio municipal.

Revisión de los datos estadísticos consultados por dimensión de análisis

I. Violencia contra las mujeres

Tipos de violencia

La violencia contra las mujeres en el municipio de Guadalajara se expresa de manera multidimensional, a través de manifestaciones penales, familiares, comunitarias, digitales e institucionales. En 2025 se registraron 2,949 carpetas de investigación por delitos del fuero común, lo que evidencia la persistencia de violencia tipificada en el ámbito penal (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2025). En el ámbito doméstico, los registros administrativos municipales reportan 2,183 casos de violencia familiar durante el mismo periodo, mientras que la atención de emergencias documenta 1,618 llamadas al 911 en un solo mes de 2025, distribuidas en violencia familiar (40.9%), violencia contra las mujeres (29.9%) y violencia de pareja (29.2%) (Gobierno de Guadalajara, 2025). Estos datos reflejan la coexistencia de múltiples formas de violencia en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

A nivel estructural, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 muestra que el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida y el 42.8% en los últimos 12 meses (INEGI, 2021a). Por tipo de violencia, se identifican prevalencias significativas de violencia psicológica (51.6%), sexual (49.7%), física (34.7%) y económica o patrimonial (29.4%), lo que evidencia la profundidad y diversidad del fenómeno.

En el ámbito digital, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares – Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2024 documenta que las formas más frecuentes de agresión incluyen insultos y humillaciones (69.39%), amenazas (14.38%), difusión de información personal sin consentimiento (4.94%), suplantación de identidad (4.91%) y acecho digital (4.27%) (INEGI, 2024a). Estas manifestaciones evidencian la extensión de la violencia hacia entornos digitales, ampliando los espacios de vulnerabilidad.

Ámbitos de ocurrencia

La violencia contra las mujeres se distribuye en múltiples espacios: el ámbito doméstico, comunitario, laboral, institucional y digital. La ENDIREH 2021 reporta prevalencias diferenciadas en violencia de pareja (39.9%), comunitaria (23.3%), laboral (27.9%) y familiar (10.3%) (INEGI, 2021a). Esta distribución evidencia que la violencia no se limita al espacio privado, sino que se reproduce en distintos entornos sociales.

Particularmente, la violencia comunitaria adquiere relevancia en Guadalajara. La ENDIREH 2021 señala que el 24.7% de las mujeres en el municipio ha experimentado al menos un evento de violencia en espacios públicos, como calles, transporte o zonas comerciales, superando ligeramente el promedio estatal (23.3%) (INEGI, 2021a). Estas formas de violencia afectan directamente la movilidad, el uso del espacio público y el ejercicio del derecho a la ciudad.

De manera complementaria, la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre la Calidad de Vida 2024 (EPCCV) indica que el 16.9% de las mujeres en el Área

Metropolitana de Guadalajara ha experimentado acoso sexual en la calle durante los últimos 12 meses, así como 3.5% en entornos educativos y 3.3% en el ámbito laboral (IMCO, 2024). Esto refuerza la presencia transversal de la violencia en distintos contextos cotidianos.

Temporalidad y recurrencia

La violencia contra las mujeres presenta un carácter continuo y acumulativo. La ENDIREH 2021 evidencia una alta prevalencia a lo largo de la vida (70.1%) y en el último año (42.8%), lo que confirma la persistencia del fenómeno (INEGI, 2021a). A nivel municipal, la acumulación de 2,183 registros administrativos de violencia familiar, 2,949 carpetas de investigación y más de 1,600 llamadas mensuales al 911 por violencia en 2025 refuerzan la idea de una recurrencia constante en el tiempo (SESNSP, 2025; Gobierno de Guadalajara, 2025).

Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042 documenta que, en casos de muertes violentas de mujeres, el 100% de las víctimas había solicitado apoyo institucional previamente, lo que evidencia trayectorias de violencia sostenida y procesos de escalamiento que no fueron contenidos oportunamente.

II. Contextos y factores de riesgo

Condiciones socioeconómicas y dependencia económica

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025, tercer trimestre muestra que solo el 45.1% de las mujeres participa en la actividad económica, mientras que el 56.2% se encuentra en condiciones de informalidad laboral (INEGI, 2025a). Asimismo, el 34.6% de las mujeres no cuenta con ingresos propios, lo que configura escenarios de dependencia económica.

Estas condiciones limitan la autonomía de las mujeres y su capacidad para salir de situaciones de violencia, lo que coincide con los planteamientos de Rita Segato, quien sostiene que la violencia de género se sostiene en

estructuras de poder que controlan la autonomía material y simbólica de las mujeres (Segato, 2016).

Trabajo de cuidados

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024 reporta que las mujeres dedican en promedio 40.2 horas semanales al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, evidenciando una carga desproporcionada en comparación con los hombres (INEGI, 2024b).

A nivel metropolitano, el informe *Ser Mujer en Guadalajara 2026* indica que el 47.8% de las mujeres tiene como actividad principal el trabajo doméstico, frente a solo el 10.9% de los hombres. Asimismo, el 81.0% de las labores de cuidado recaen en mujeres, lo que confirma la feminización del trabajo no remunerado (Gobierno de Guadalajara, 2026).

Esta distribución desigual del trabajo de cuidados reproduce condiciones estructurales de subordinación, al limitar el acceso de las mujeres al empleo remunerado, al tiempo libre y a la participación pública.

Entornos comunitarios

La violencia comunitaria se expresa en la demanda constante de atención institucional. Las 1,618 llamadas al 911 registradas en un solo mes de 2025 reflejan la presencia cotidiana de situaciones de violencia en el entorno urbano (Gobierno de Guadalajara, 2025).

Desde una perspectiva teórica, estas dinámicas pueden entenderse como parte de lo que Segato (2016) denomina “pedagogías de la crueldad”, es decir, procesos sociales que normalizan la violencia y reproducen relaciones de dominación en la vida cotidiana.

III. Percepción de seguridad

La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) 2025 reporta que el 68.9% de la población se siente insegura en su ciudad, con mayores niveles de percepción de riesgo en cajeros automáticos (73.4%), transporte público (69.1%) y calles (67.8%) (INEGI, 2025b).

A nivel metropolitano, la EPCCV 2024 muestra que el 49.8% de las mujeres se siente poco o nada segura en la ciudad, en comparación con el 39.9% de los hombres (IMCO, 2024). Esta diferencia evidencia una percepción diferenciada del riesgo basada en género.

IV. Respuesta institucional

La ENDIREH 2021 indica que solo el 10.5% de las mujeres que vivieron violencia denunció ante una autoridad, mientras que el 89.5% no lo hizo (INEGI, 2021a). Asimismo, el apoyo se concentra principalmente en redes informales (45.4%), por encima del institucional (25.7%).

A nivel municipal, los registros de 2,183 casos administrativos, más de 1,600 llamadas mensuales al 911 y 2,949 carpetas de investigación evidencian la operación de mecanismos institucionales; sin embargo, la baja denuncia sugiere una brecha entre la ocurrencia de la violencia y el acceso efectivo a la justicia (SESNSP, 2025; Gobierno de Guadalajara, 2025).

V. Violencia feminicida

La coexistencia de violencia familiar, comunitaria, desigualdad económica y entornos inseguros configura escenarios de riesgo estructural para las mujeres. La acumulación de registros administrativos, llamadas de emergencia y carpetas de investigación evidencia trayectorias previas de violencia que pueden escalar hacia formas extremas (SESNSP, 2025).

En este sentido, la violencia feminicida no debe entenderse como un evento aislado, sino como el resultado de procesos continuos de violencia que se desarrollan en distintos ámbitos y a lo largo del tiempo, lo cual coincide con el

análisis de Segato (2016) sobre la violencia como expresión de relaciones estructurales de poder

Durante 2025 se registraron 25,650 acciones de protección a mujeres en situación de riesgo en el municipio de Guadalajara, de las cuales 292 correspondieron a órdenes de protección judiciales y 25,358 a medidas administrativas (Gobierno de Guadalajara, 2025). Esta distribución evidencia una alta activación de mecanismos institucionales de respuesta, particularmente en el ámbito administrativo, lo que refleja la capacidad operativa del municipio para atender situaciones de violencia de manera inmediata. Sin embargo, también sugiere una menor proporción de judicialización de los casos, lo que puede estar asociado a barreras en el acceso a la justicia o a la naturaleza de las rutas de atención.

En contraste, el informe *Ser Mujer en Guadalajara* elaborado por Jalisco Cómo Vamos muestra que, entre 2019 y 2024, las tasas de delitos de alto impacto contra las mujeres en el estado de Jalisco han presentado una tendencia general a la baja. Para 2024, la tasa de feminicidio en población femenina se ubicó en 0.6 por cada 100 mil habitantes, mientras que en población general fue de 0.3; la trata de personas registró una tasa de 0.1, y el delito de violación alcanzó una tasa de 6.4, siendo este último el de mayor persistencia a lo largo del periodo analizado (Jalisco Cómo Vamos, 2024).

La coexistencia de una alta activación de medidas de protección a nivel municipal con la aparente disminución en las tasas de ciertos delitos a nivel estatal sugiere una dinámica compleja del fenómeno: por un lado, un fortalecimiento de la respuesta institucional; por otro, la persistencia de formas de violencia, particularmente sexual, que mantienen niveles constantes. Esta tensión refuerza la necesidad de analizar la violencia contra las mujeres no solo a partir de su incidencia delictiva, sino también desde los mecanismos de atención, protección y prevención que se activan en el ámbito local.

VI. Resultados de las encuestas realizadas para el programa

Los resultados del levantamiento de las encuestas, mismo instrumento que es un complemento al análisis de fuentes secundarias y registros administrativos, para recuperar información primaria mediante encuestas de percepción, con el objetivo de captar actitudes, creencias, estereotipos y representaciones sociales relacionadas con la igualdad de género y la violencia contra las mujeres en el municipio de Guadalajara.

El levantamiento se compone de tres instrumentos diferenciados, dirigidos a poblaciones clave:

- Mujeres adultas
- Hombres adultos
- Juventudes

Aunque los instrumentos son específicos para cada grupo, comparten un mismo marco conceptual y analítico, lo que permite integrar sus resultados en un solo esquema de análisis y alimentar de manera transversal ambos diagnósticos.

Enfoque metodológico del instrumento

Las encuestas fueron diseñadas bajo el modelo de escala Likert, ampliamente utilizado en estudios sociales para medir percepciones, actitudes y niveles de acuerdo o desacuerdo frente a afirmaciones relacionadas con fenómenos sociales complejos.

Este enfoque es especialmente adecuado para:

- Analizar roles y estereotipos de género.
- Identificar procesos de normalización de la desigualdad y la violencia simbólica.
- Explorar actitudes hacia la igualdad sustantiva y la corresponsabilidad.
- Medir conocimiento, confianza y legitimidad institución

Por su parte la muestra estadística de 600 encuestas fue planeada mediante un muestreo no probabilístico, de tipo intencional-estratificado, orientado a garantizar la diversidad social, territorial y poblacional del municipio de Guadalajara, más que la representatividad estadística estricta.

Mencionado lo anterior, los resultados se agrupan por cada grupo, en el caso de Mujeres adultas, se clasificaron las siguientes dimensiones de análisis: Roles de género percibidos; Estereotipos; Autonomía personal y económica; Violencia simbólica y psicológica; Acceso institucional; Seguridad; Desigualdad estructural.

Resultado de la encuesta a Mujeres adultas

Roles de género percibidos

Índice estimado: 57.6/100 (nivel medio).

La dimensión de roles de género muestra una permanencia importante de esquemas tradicionales en el hogar y en las expectativas sociales hacia las mujeres.

El 62.0% de las encuestadas señaló estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la mayoría de las tareas domésticas recaen en ellas por ser mujeres, mientras que únicamente 27.5% estuvo en desacuerdo. Este resultado evidencia una fuerte persistencia de la división sexual del trabajo y del trabajo doméstico no remunerado.

En contraste, la idea de que las mujeres deben priorizar el cuidado de la familia sobre su desarrollo personal genera una opinión más dividida: 39.0% estuvo de acuerdo o totalmente de acuerdo, frente a 44.5% que expresó desacuerdo. Esto sugiere que, aunque una parte importante de las mujeres ya cuestiona este mandato tradicional, sigue existiendo un sector considerable que continúa reproduciéndolo.

Además, 58.5% manifestó haber sentido presión social para cumplir ciertos roles por ser mujer, mientras que 32.5% expresó desacuerdo. Este dato

complementa los anteriores y confirma que las tareas en el hogar y las expectativas de cuidado no solo se viven en el ámbito privado, sino también como una presión social permanente.

En conjunto, la dimensión revela una contradicción relevante: aunque muchas mujeres rechazan la idea de que deban sacrificar su desarrollo personal, en la práctica siguen experimentando sobrecarga doméstica y presión social para cumplir roles tradicionales. Esto se asocia con los conceptos de división sexual del trabajo, trabajo doméstico, cuidados, doble jornada y corresponsabilidad social.

Estereotipos y desigualdad

Índice estimado: 70.8/100 (nivel alto).

Esta dimensión presenta uno de los niveles más altos de reconocimiento.

El 78.5% considera que todavía existen creencias y estereotipos que limitan las oportunidades de las mujeres, frente a solo 12.0% que no lo percibe así. Asimismo, 82.5% considera que las mujeres suelen ser juzgadas más duramente que los hombres por su comportamiento.

Estos dos reactivos muestran una percepción clara de desigualdad estructural y dobles estándares de género. A ello se suma que 55.0% reconoció haber normalizado comentarios o bromas que minimizan a las mujeres, mientras que 28.5% estuvo en desacuerdo, lo refleja cómo las mujeres pueden reproducir o manifestar actitudes aprendidas frente a la desigualdad estructural

La comparación entre los reactivos permite identificar una tensión importante: las mujeres identifican con claridad la existencia de estereotipos y juicios diferenciados, pero al mismo tiempo reconocen que ciertas formas de violencia simbólica continúan naturalizadas en la vida cotidiana. Esto muestra

que el problema no solo se percibe externamente, sino que también opera de manera internalizada y normalizada.

Esta dimensión se relaciona con los conceptos de discriminación por sexo, violencia simbólica, desigualdad estructural, no discriminación e igualdad sustantiva.

Autonomía personal y económica

Índice estimado: 66.3/100 (nivel alto).

Los resultados muestran una percepción relativamente positiva sobre la autonomía, aunque con diferencias claras entre la autonomía personal y la económica.

El 79.5% de las mujeres expresó sentirse libre de decidir sobre su vida personal y profesional, mientras que solo 12.0% manifestó desacuerdo. Sin embargo, cuando se aborda la independencia económica, el nivel disminuye: 60.0% considera que tiene independencia económica suficiente, frente a 24.0% que está en desacuerdo.

La diferencia entre ambos reactivos sugiere que la autonomía subjetiva y la capacidad de decisión están más consolidadas que la autonomía económica. Es decir, las mujeres pueden percibirse libres para tomar decisiones, pero no necesariamente cuentan con ingresos o recursos suficientes para sostener plenamente esa autonomía.

Esto confirma la importancia de conceptos como autonomía económica, dependencia económica y acceso a derechos. La persistencia de limitaciones económicas puede traducirse en mayores riesgos de subordinación o permanencia en contextos de desigualdad.

Violencia simbólica y psicológica

Índice estimado: 68.5/100 (nivel alto).

La percepción de violencia es ampliamente reconocida por las participantes.

El 80.5% señaló que identifica conductas de violencia psicológica hacia las mujeres, mientras que 79.0% considera que la violencia contra las mujeres es un problema frecuente en su comunidad.

Sin embargo, estos resultados contrastan con el hecho de que 55.0% reconoció haber normalizado comentarios o bromas que minimizan a las mujeres. Este cruce es particularmente importante porque muestra que existe una conciencia alta sobre la violencia, pero no necesariamente una ruptura total con las formas cotidianas y simbólicas que la reproducen.

En otras palabras, las mujeres identifican la violencia cuando se expresa de manera evidente, pero aún existen prácticas y discursos que continúan siendo tolerados o minimizados.

La dimensión se asocia con violencia psicológica, violencia de género, continuum de la violencia y violencia comunitaria.

Acceso y confianza institucional

Índice estimado: 50.3/100 (nivel medio).

Esta dimensión es una de las más débiles del instrumento.

El 50.5% indicó que sabe a qué institución acudir si sufre violencia, mientras que 35.0% manifestó no saberlo. Esto significa que, aunque existe cierto nivel de conocimiento institucional, todavía una proporción importante de mujeres desconoce las rutas de atención.

La confianza en las autoridades municipales es limitada: 44.5% considera que las autoridades pueden apoyar a mujeres en situación de violencia, mientras que 36.0% no comparte esa confianza.

Además, solo 35.5% considera que la información sobre apoyos a mujeres es accesible y clara, y apenas 31.0% cree que las mujeres reciben un trato respetuoso en las instituciones públicas.

El cruce entre estos reactivos permite observar que el principal problema no es únicamente el desconocimiento, sino la baja legitimidad institucional. Las mujeres no solo dudan de la accesibilidad de la información, sino también de la calidad del trato y de la capacidad real de las instituciones para brindar apoyo sin revictimización.

Esta dimensión se relaciona con acceso a la justicia, confianza institucional, búsqueda de apoyo y denuncia, y revictimización.

Seguridad y denuncia

Índice estimado: 44.4/100 (nivel medio-bajo).

La dimensión de seguridad y denuncia presenta los peores resultados de todo el instrumento.

Solo 32.0% de las mujeres manifestó sentirse segura en los espacios públicos de su colonia, mientras que 45.5% expresó sentirse insegura. Por otro lado, únicamente 31.5% considera que las mujeres pueden denunciar sin temor a represalias, frente a 48.5% que piensa lo contrario.

La similitud entre ambos reactivos revela una relación estrecha entre inseguridad y miedo a denunciar. Las mujeres perciben que el entorno comunitario no ofrece condiciones suficientes de protección, lo cual limita también la disposición a buscar apoyo formal.

En contraste, 89.0% considera importante que existan programas municipales para prevenir la violencia, lo que sugiere que, aunque existe desconfianza en las condiciones actuales, también hay una expectativa muy alta sobre la intervención pública.

Esta dimensión se relaciona con percepción de inseguridad, espacios inseguros, conductas de autoprotección, violencia comunitaria y derecho a la ciudad.

Desigualdad estructural e igualdad

Índice estimado: 73.2/100 (nivel alto).

Las mujeres reconocen claramente que la desigualdad de género afecta su calidad de vida y consideran que la igualdad debe ser una prioridad pública.

El 65.9% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que la desigualdad entre mujeres y hombres afecta su calidad de vida, mientras que 22.1% no lo considera así.

Además, 91.0% considera que la igualdad entre mujeres y hombres debe ser una prioridad del gobierno municipal. La diferencia entre ambos reactivos es importante: aunque no todas las mujeres perciben directamente la desigualdad en su experiencia cotidiana, existe un consenso mucho mayor respecto a que la igualdad debe ser una prioridad institucional.

Esto indica una fuerte legitimidad social para las políticas de igualdad sustantiva, incluso entre mujeres que no necesariamente se identifican como afectadas personalmente por la desigualdad.

La dimensión se asocia con igualdad sustantiva, acceso a derechos y desigualdad estructural.

Resultados de la encuesta de Hombres adultos:

Reflexividad de género

Índice estimado: 63.6/100 (nivel alto).

Los resultados muestran un nivel relativamente favorable de reflexión crítica sobre los mandatos masculinos y la desigualdad.

El 42.2% manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que se cuestiona las ideas tradicionales asignadas a los hombres, mientras que 33.3% expresó desacuerdo y 24.5% se mantuvo neutral. Este reactivo muestra que el cuestionamiento de la masculinidad tradicional todavía no está plenamente consolidado.

Sin embargo, 64.0% señaló haber reflexionado sobre cómo su comportamiento puede reproducir desigualdad, mientras que solo 19.7% expresó desacuerdo.

Asimismo, 65.3% reconoció actitudes machistas en su entorno, frente a 15.6% que no las reconoce.

La comparación muestra que los hombres identifican con mayor facilidad el machismo en el entorno y reflexionan sobre conductas específicas, pero todavía presentan más dificultad para cuestionar directamente los mandatos tradicionales de masculinidad. Esto sugiere un proceso de cambio parcial, donde existe conciencia crítica, aunque no siempre transformación profunda.

Esta dimensión se relaciona con masculinidades, reflexión crítica, machismo y desigualdad estructural.

Violencia y prevención

Índice estimado: 72.0/100 (nivel alto).

Esta es una de las dimensiones más sólidas del instrumento y muestra que existe una conciencia amplia entre los hombres respecto a la gravedad de la violencia contra las mujeres y a la importancia de construir relaciones más respetuosas.

El 82.3% de los encuestados consideró que la violencia contra las mujeres es un problema social grave, mientras que únicamente 7.5% manifestó desacuerdo. Este resultado indica que existe un reconocimiento muy amplio de la magnitud del fenómeno y de sus efectos en la vida social y comunitaria. En términos de política pública, este dato es relevante porque muestra que el problema ya no es percibido como un asunto privado o aislado, sino como una problemática colectiva que requiere intervención institucional.

Sin embargo, cuando se pregunta específicamente si los hombres tienen un papel clave en la prevención de la violencia, el nivel de acuerdo disminuye a 65.9%, mientras que 25.9% se mantiene neutral y 8.2% está en desacuerdo.

Esto sugiere que, aunque la mayoría reconoce la gravedad del problema, una parte importante de los hombres todavía no se asume plenamente como actor corresponsable en la prevención.

La diferencia entre ambos reactivos es importante: los hombres identifican la violencia como un fenómeno grave, pero no todos la relacionan con sus propias prácticas, actitudes o responsabilidades. En otras palabras, la violencia se reconoce como un problema "externo", pero no necesariamente como algo en lo que ellos deban involucrarse activamente.

Por otro lado, 88.4% manifestó sentirse responsable de promover relaciones respetuosas, mientras que solo 3.4% expresó desacuerdo. Este es el reactivo con mayor nivel de acuerdo dentro de la dimensión y sugiere que los hombres se sienten más cómodos asumiendo un rol positivo y preventivo en términos de respeto interpersonal, que reconociéndose directamente como parte del problema de la violencia de género.

El cruce entre los tres reactivos permite identificar una secuencia relevante:

- Existe reconocimiento amplio del problema.
- Hay menor apropiación del papel preventivo masculino.
- Pero sí hay una alta disposición a promover relaciones más respetuosas.

Esto sugiere que las políticas públicas dirigidas a hombres deben enfocarse menos en convencer sobre la existencia del problema y más en fortalecer la idea de corresponsabilidad masculina, enfatizando cómo las conductas cotidianas, los mandatos de género y las relaciones desiguales pueden reproducir violencia.

Esta dimensión se relaciona con los conceptos de violencia de género, corresponsabilidad preventiva, prevención social de la violencia, relaciones respetuosas y nuevas masculinidades.

Disposición al cambio

Índice estimado: 62.0/100 (nivel alto).

La dimensión de disposición al cambio muestra una apertura favorable de los hombres hacia la transformación de conductas y hacia la implementación de programas orientados a masculinidades más igualitarias.

El 79.6% consideró necesario que existan programas sobre masculinidad sin violencia, mientras que solo 6.1% expresó desacuerdo. Este resultado muestra que existe una legitimidad amplia de las intervenciones dirigidas específicamente a hombres y masculinidades, lo cual es relevante porque en muchos contextos este tipo de programas suele generar resistencia o interpretarse como una amenaza a los roles tradicionales.

Asimismo, 79.6% manifestó estar dispuesto a cambiar conductas aprendidas que generan desigualdad, frente a 8.8% que expresó desacuerdo. Este reactivo muestra una alta apertura subjetiva al cambio y sugiere que una proporción importante de los hombres reconoce que ciertas prácticas, actitudes o comportamientos aprendidos pueden generar relaciones desiguales.

No obstante, cuando se revisa el reactivo relacionado con haber recibido información sobre igualdad de género, los resultados son considerablemente más bajos: solo 45.6% afirmó haber tenido acceso a este tipo de información, mientras que 44.9% expresó desacuerdo. Esto revela una brecha importante entre la disposición al cambio y la experiencia concreta de formación o sensibilización.

La comparación entre reactivos muestra que el principal problema no parece ser la resistencia de los hombres, sino la falta de procesos formativos sistemáticos y accesibles. Es decir, existe una base favorable para trabajar con hombres en temas de igualdad, prevención de violencia y corresponsabilidad, pero no necesariamente una oferta suficiente de programas, talleres o espacios de reflexión.

Además, la diferencia entre la alta disposición a cambiar y el bajo acceso previo a información permite inferir que las estrategias institucionales podrían tener una buena recepción si se diseñan con lenguaje accesible, enfoque práctico y conexión con experiencias cotidianas.

Esta dimensión se relaciona con nuevas masculinidades, sensibilización, cambio cultural, aprendizaje social y prevención de violencia.

Política pública

Índice estimado: 77.6/100 (nivel alto).

La dimensión de política pública presenta los niveles más altos de consenso de todo el instrumento y refleja una legitimidad muy amplia de las acciones institucionales en materia de igualdad.

El 92.5% de los hombres consideró importante educar a niñas y niños en igualdad, mientras que sólo 5.4% expresó desacuerdo. Este es uno de los reactivos con mayor nivel de acuerdo de toda la encuesta y muestra que existe una percepción muy extendida de que la igualdad debe comenzar desde edades tempranas y formar parte de la educación cotidiana.

Además, 89.1% considera que el gobierno debe promover activamente la igualdad de género, frente a sólo 4.8% que manifestó desacuerdo. Esto indica que la mayoría de los hombres no solo reconoce la importancia de la igualdad, sino también el papel del Estado y de las instituciones públicas para impulsarla.

La comparación entre ambos reactivos revela que la legitimidad de las políticas públicas de igualdad es incluso más alta que algunos cambios individuales o de comportamiento observados en otras dimensiones. Es decir, puede haber hombres que todavía mantengan ciertos rasgos de masculinidad tradicional o actitudes ambivalentes frente a la discriminación, pero aun así consideran que el gobierno debe intervenir y promover la igualdad.

Esto es particularmente relevante porque brinda una base social favorable para implementar campañas, programas de sensibilización, talleres de nuevas masculinidades, acciones educativas y políticas de prevención de violencia sin encontrar altos niveles de rechazo social.

Asimismo, el énfasis en la educación temprana sugiere que los hombres perciben la desigualdad y los estereotipos de género como fenómenos aprendidos, que pueden modificarse a través de procesos formativos desde la infancia.

Esta dimensión se relaciona con legitimación institucional, igualdad sustantiva, políticas públicas con perspectiva de género, educación para la igualdad y acceso a derechos.

Amor romántico idealizado

Índice estimado: 50.8/100 (nivel medio).

En esta dimensión se observa que los celos mantienen una aceptación importante entre las juventudes. El 56.4% está de acuerdo con que es normal sentir celos en una relación y 0.7% totalmente de acuerdo, mientras que 26.2% está en desacuerdo y 1.3% totalmente en desacuerdo. Esto indica que los celos siguen siendo vistos como una expresión relativamente aceptable del amor.

En contraste, la idea de soportar malos tratos por amor presenta un rechazo mucho más claro: 54.0% está en desacuerdo y 35.3% totalmente en desacuerdo, mientras que apenas 6.0% está de acuerdo y 0.7% totalmente de acuerdo.

Algo similar ocurre con la afirmación sobre controlar a la pareja por amor: 50.0% está en desacuerdo y 38.7% totalmente en desacuerdo, frente a solo 6.7% de acuerdo y 1.3% totalmente de acuerdo.

Esto muestra que las juventudes distinguen entre celos y control. Los celos aún conservan legitimidad emocional, pero las formas más directas de control y maltrato son ampliamente rechazadas.

Control y celos

Índice estimado: 17.6/100 (nivel muy bajo).

Las prácticas de control presentan altos niveles de desaprobación. En el caso de revisar el celular de la pareja, 62.0% está en desacuerdo y 22.0% totalmente en desacuerdo, mientras que únicamente 6.7% está de acuerdo y 0.7% totalmente de acuerdo.

La idea de controlar a la pareja por amor tiene resultados similares: 50.0% está en desacuerdo y 38.7% totalmente en desacuerdo. Solo 6.7% está de acuerdo y 1.3% totalmente de acuerdo.

El dato más relevante es que las juventudes parecen rechazar con mucha claridad las conductas invasivas y de vigilancia, aunque todavía normalizan en cierta medida los celos. Esto permite diferenciar entre emociones posesivas normalizadas y prácticas concretas de control.

Estereotipos de género

Índice estimado: 46.2/100 (nivel medio-bajo).

La afirmación de que los hombres deben proteger a su pareja presenta un acuerdo importante: 46.0% está de acuerdo y 16.7% totalmente de acuerdo. Solo 18.0% está en desacuerdo y 2.0% totalmente en desacuerdo.

En contraste, la idea de que las mujeres deben comportarse de cierta forma para ser respetadas genera mayor rechazo: 36.7% está en desacuerdo y 15.3% totalmente en desacuerdo, mientras que 19.3% está de acuerdo y 6.0% totalmente de acuerdo.

Esto sugiere que las juventudes cuestionan más los mandatos dirigidos a las mujeres que los asociados a los hombres. La figura masculina protectora sigue teniendo legitimidad, aunque las exigencias de conducta hacia las mujeres parecen ser menos aceptadas. Encontrando así una paradoja de cambio, mientras han identificado y rechazado el control sobre lo femenino, aún conservan rasgos del modelo tradicional de masculinidad.

Relaciones igualitarias

Índice estimado: 92.6/100 (nivel muy alto).

Esta dimensión presenta los resultados más favorables del instrumento.

El 58.0% está totalmente de acuerdo y 34.0% de acuerdo en que mujeres y hombres deben tener las mismas libertades en una relación.

Asimismo, 60.0% está totalmente de acuerdo y 36.0% de acuerdo en que es importante establecer límites claros. También, 50.0% está totalmente de acuerdo y 40.7% de acuerdo en que el respeto es más importante que el amor.

Respecto al control, 62.7% está totalmente de acuerdo y 32.7% de acuerdo en que el control no es una forma de amor.

Finalmente, 66.7% está totalmente de acuerdo y 28.7% de acuerdo en que las relaciones deben basarse en la igualdad.

Estos resultados muestran no solo aceptación de la igualdad, sino un fuerte nivel de convicción. En la mayoría de los reactivos predominan las respuestas de "totalmente de acuerdo", lo que indica que las juventudes tienen un marco normativo muy sólido sobre cómo debería ser una relación sana.

Violencia simbólica

Índice estimado: 79.8/100 (nivel alto).

El 56.0% está de acuerdo y 14.0% totalmente de acuerdo en haber observado relaciones violentas entre jóvenes. Esto significa que siete de cada diez personas identifican violencia en su entorno cercano.

Además, 56.0% está de acuerdo y 22.0% totalmente de acuerdo en que identifica señales de violencia en relaciones de pareja.

El reactivo más fuerte es el relacionado con la violencia sutil: 50.0% está totalmente de acuerdo y 41.3% de acuerdo en que la violencia puede comenzar con comentarios o actitudes sutiles.

La comparación entre reactivos muestra que las juventudes tienen más claridad para identificar formas tempranas o simbólicas de violencia que para reconocerlas necesariamente en sus propias experiencias.

Influencia sociocultural

Índice estimado: 84.9/100 (nivel muy alto).

El 54.0% está de acuerdo y 28.0% totalmente de acuerdo en que los estereotipos influyen en las relaciones.

Asimismo, 54.0% está totalmente de acuerdo y 34.0% de acuerdo en que es importante hablar de igualdad de género en la escuela.

En cuanto a las redes sociales, 52.7% está de acuerdo y 32.0% totalmente de acuerdo en que influyen en las relaciones afectivas.

La distribución de respuestas muestra que las juventudes reconocen claramente el papel que tienen la escuela, los estereotipos y las redes sociales en la construcción de relaciones, pero en general lo expresan más desde el acuerdo que desde posiciones extremas.

Búsqueda de ayuda

Índice estimado: 95.3/100 (nivel muy alto).

El reactivo disponible presenta un consenso muy alto sobre la igualdad: 66.7% está totalmente de acuerdo y 28.7% de acuerdo en que las relaciones deben basarse en la igualdad.

Solo 4.0% se mantiene neutral y apenas 0.7% expresa total desacuerdo.

Sin embargo, sigue siendo un reactivo limitado para medir de manera directa la disposición a buscar apoyo, denunciar o acudir a instituciones. Lo que sí

muestra es una base favorable para reconocer relaciones sanas y rechazar dinámicas de desigualdad.

Hallazgos del diagnóstico

Persisten esquemas tradicionales de género que asignan a las mujeres la responsabilidad principal del trabajo doméstico y de cuidados. El 62.0% de las mujeres encuestadas considera que la mayoría de las tareas domésticas recaen en ellas por ser mujeres y 58.5% señala haber sentido presión social para cumplir determinados roles femeninos. Esto se refuerza con la evidencia metropolitana que muestra que 81.0% de los cuidados recaen en mujeres y que 47.8% de ellas tiene como actividad principal dedicarse al hogar. Este hallazgo sustenta acciones de prevención y erradicación orientadas a la redistribución social de los cuidados, autonomía económica y corresponsabilidad.

La desigualdad estructural continúa siendo ampliamente reconocida por las mujeres. El 78.5% considera que siguen existiendo creencias y estereotipos que limitan sus oportunidades y 82.5% percibe que las mujeres son juzgadas con mayor severidad que los hombres. Además, 65.9% considera que la desigualdad entre mujeres y hombres afecta su calidad de vida. Esto muestra que la desigualdad no solo opera en el plano económico, sino también en el acceso a derechos, el reconocimiento social y la participación en condiciones de igualdad. Este hallazgo se relaciona principalmente con las vertientes de prevención y erradicación.

La violencia psicológica, simbólica y comunitaria aparece como una de las formas más frecuentes y normalizadas de violencia. El 80.5% de las mujeres identifica conductas de violencia psicológica, 79.0% considera que la violencia contra las mujeres es frecuente en su comunidad y 55.0% reconoce haber normalizado comentarios o bromas que minimizan a las mujeres. A ello se suma que ENDIREH documenta una prevalencia de violencia psicológica de

51.6% y violencia sexual de 49.7%. Este hallazgo fortalece la necesidad de acciones preventivas, de detección temprana y de erradicación de la violencia simbólica.

La violencia contra las mujeres presenta una magnitud sostenida y persistente en Guadalajara. La ENDIREH 2021 reporta que 70.1% de las mujeres ha vivido al menos una situación de violencia a lo largo de su vida y 42.8% en el último año. En paralelo, en 2025 se registraron 2,949 carpetas de investigación por delitos del fuero común relacionados con violencia contra las mujeres, 2,183 registros administrativos de violencia familiar y más de 1,600 llamadas mensuales al 911 por violencia familiar, violencia de pareja y violencia contra las mujeres. Este hallazgo confirma que la violencia constituye un fenómeno estructural y recurrente que requiere acciones integrales en todas las vertientes del PADSE, con especial énfasis en la reducción de la tolerancia social y la intervención a nivel territorial.

La violencia comunitaria y el acoso en espacios públicos afectan la movilidad y percepción de seguridad de las mujeres. ENDIREH reporta que 24.7% de las mujeres en Guadalajara ha vivido al menos un evento de violencia comunitaria. Asimismo, la encuesta de calidad de vida del AMG muestra que 16.9% de las mujeres ha sufrido acoso sexual en la calle durante el último año. Solo 32.0% de las mujeres encuestadas se siente segura en los espacios públicos de su colonia. Este hallazgo sustenta acciones preventivas, de recuperación de espacios públicos, atención comunitaria y fortalecimiento de entornos seguros para las mujeres, y se reitera la intervención urbana acompañado de la reducción de la tolerancia social a las manifestaciones de violencia como el acoso sexual y otras que incluyen temor en las mujeres y niñas.

Existe una fuerte relación entre inseguridad, miedo y baja disposición a denunciar. Solo 31.5% de las mujeres considera que puede denunciar sin temor a represalias y 48.5% piensa lo contrario. De manera consistente, ENDIREH señala que únicamente 10.5% de las mujeres que vivieron violencia

denunció ante una autoridad. Este hallazgo evidencia que la baja denuncia no responde únicamente a desconocimiento, sino a desconfianza institucional, miedo a represalias y percepción de impunidad. Esto se vincula directamente con las vertientes de atención, detección, sanción y erradicación. En el mismo sentido es fundamental el fortalecimiento de los modelos de atención y primer contacto de violencia y delitos, articulación institucional a nivel de municipio y con las instancias del nivel estatal y federal.

El acceso y la confianza institucional representan una de las principales debilidades del diagnóstico. Solo 50.5% de las mujeres sabe a qué institución acudir en caso de violencia y apenas 44.5% considera que las autoridades municipales pueden apoyar a mujeres en esta situación. Además, únicamente 31.0% cree que las mujeres reciben un trato respetuoso en las instituciones públicas. Esto revela la persistencia de barreras institucionales, riesgos de revictimización y baja legitimidad institucional. Este hallazgo debe orientar las vertientes de atención, sanción y erradicación, especialmente en la mejora de protocolos, trato digno y acceso efectivo a la justicia.

La autonomía económica continúa siendo limitada y representa un factor de riesgo para la permanencia de las mujeres en contextos de violencia. Aunque 79.5% de las mujeres se siente libre de decidir sobre su vida personal y profesional, solo 60.0% considera tener independencia económica suficiente. Además, ENOE muestra que 34.6% de las mujeres no tiene ingresos propios y 56.2% se encuentra en empleo informal. Este hallazgo confirma que la dependencia económica puede limitar la salida de relaciones violentas y el acceso a una vida libre de violencia. Se vincula principalmente con las vertientes de atención y erradicación.

Entre los hombres existe reconocimiento amplio de la violencia contra las mujeres como problema social, pero menor apropiación de su papel preventivo. El 82.3% considera que la violencia contra las mujeres es un problema grave y 88.4% se siente responsable de promover relaciones respetuosas. Sin embargo, solo 65.9% considera que los hombres tienen un

papel clave en la prevención. Esto indica que los hombres reconocen el problema, pero no siempre se asumen como actores corresponsables en su reproducción o prevención. Este hallazgo fortalece la pertinencia de programas de masculinidades, sensibilización y prevención dirigidos a hombres.

Existe una disposición favorable de los hombres hacia el cambio y hacia programas institucionales sobre igualdad y masculinidades. El 79.6% considera necesario que existan programas sobre masculinidad sin violencia y el mismo porcentaje manifiesta estar dispuesto a cambiar conductas aprendidas que generan desigualdad. Sin embargo, solo 45.6% ha recibido información sobre igualdad de género. Esto sugiere que existe una ventana de oportunidad para ampliar programas de formación, sensibilización y prevención dirigidos a hombres adultos. Este hallazgo se relaciona con las vertientes de prevención y erradicación.

Las juventudes presentan una aceptación muy alta de relaciones basadas en igualdad, respeto y límites claros, pero todavía normalizan ciertos elementos del amor romántico tradicional. El 57.1% considera normal sentir celos en una relación, aunque más de 88.0% rechaza controlar a la pareja por amor y más de 95.0% considera que las relaciones deben basarse en la igualdad. Este hallazgo muestra que las juventudes han incorporado marcos normativos favorables a la igualdad, pero todavía conservan elementos de normalización de conductas posesivas. Esto fortalece las acciones preventivas y educativas dirigidas a juventudes.

En concordancia con lo anterior, las juventudes muestran una alta capacidad para identificar formas tempranas de violencia. El 91.3% considera que la violencia puede comenzar con comentarios o actitudes sutiles y 78.0% señala que identifica señales de violencia en relaciones de pareja. Esto indica una base favorable para fortalecer estrategias de detección temprana, educación socioemocional y prevención de violencia en el ámbito escolar y comunitario.

Existe una legitimidad muy alta de las políticas públicas de igualdad y prevención de violencia. El 91.0% de las mujeres considera que la igualdad entre mujeres y hombres debe ser una prioridad del gobierno municipal, mientras que 89.1% de los hombres considera que el gobierno debe promover activamente la igualdad de género. Asimismo, 92.5% de los hombres considera importante educar a niñas y niños en igualdad. Este hallazgo brinda una base social favorable para fortalecer la implementación de políticas públicas, campañas, programas preventivos y acciones de institucionalización de la perspectiva de género.

Hallazgos frente a las vertientes de política pública del PADSE

Los hallazgos encontrados a través del diagnóstico aun los podríamos definir como generales, por lo que es fundamenta, refinar aún más la información presentada, para colocar hallazgos dentro de cada una de las vertientes de las políticas del PADSE, por lo que a continuación se muestra un ejercicio de alineación, considerando las definiciones proporcionadas por el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Guadalajara.

Respecto a la vertiente de prevención, los hallazgos muestran que persisten patrones socioculturales que normalizan la desigualdad, la sobrecarga de cuidados, la división sexual del trabajo y diversas formas de violencia simbólica. La permanencia de roles tradicionales de género, la presión social para que las mujeres prioricen el cuidado familiar, la normalización de comentarios que minimizan a las mujeres y la persistencia de estereotipos entre juventudes y hombres evidencian la necesidad de fortalecer acciones preventivas de largo plazo.

La prevención debe concentrarse en modificar imaginarios, prácticas y relaciones desiguales antes de que se conviertan en formas abiertas de violencia, generando impacto en los marcos culturales que sujetan a las personas a vivir cumpliendo estereotipos de género. Esto implica trabajar con

niñas, niños, juventudes, hombres y comunidades; fortalecer procesos educativos; impulsar nuevas masculinidades; prevenir la violencia simbólica y digital; y promover relaciones igualitarias.

También se relaciona con la necesidad de intervenir sobre factores estructurales como la dependencia económica, la precarización laboral y la sobrecarga de cuidados, ya que estas condiciones aumentan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia, lo que motiva una vinculación más cercana con el Eje 7 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Le continúan los puntos relacionados con la atención, en este segmento los hallazgos muestran que las mujeres enfrentan barreras importantes para acceder a servicios institucionales, conocer rutas de atención y recibir un trato adecuado. Aunque existe cierto conocimiento institucional, una parte considerable de las mujeres no sabe a qué instancia acudir en caso de violencia, percibe baja accesibilidad de la información y duda de la capacidad de las instituciones para brindar apoyo efectivo.

Esto indica que la vertiente de atención debe fortalecerse no solo ampliando la cobertura de servicios, sino mejorando su calidad, oportunidad, accesibilidad y capacidad de restitución de derechos. La atención debe contemplar acompañamiento jurídico, psicológico y social; modelos de atención diferenciada; mecanismos de canalización; fortalecimiento de la autonomía económica; y atención especializada para mujeres en contextos de violencia familiar, violencia sexual, violencia comunitaria y riesgo feminicida, prever la no precariedad del trabajo, las dobles o triples jornadas asociadas a los cuidados y al uso de tiempo libre, así como la dependencia económica como fenómenos que antecede a la desigualdad en la vida de pareja.

En cuanto a la detección, los hallazgos muestran que existen señales tempranas de violencia que pueden ser identificadas antes de que escalen a situaciones de mayor gravedad, la alta prevalencia de violencia psicológica, la

normalización de conductas de control, los antecedentes de violencia familiar en casos de feminicidio, la recurrencia de llamadas al 911, la baja denuncia y la identificación de violencia simbólica por parte de mujeres y juventudes evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos de detección temprana. La detección debe enfocarse en identificar patrones de riesgo, trayectorias de violencia, factores de vulnerabilidad y señales previas de escalamiento, tanto en el ámbito familiar como en el comunitario, laboral, escolar y digital.

Asimismo, debe fortalecerse la articulación entre instituciones, registros administrativos, servicios de emergencia, escuelas, espacios comunitarios y redes de apoyo, con el fin de generar alertas oportunas y facilitar la intervención temprana.

Con respecto a la sanción, los hallazgos evidencian que la baja denuncia, la percepción de impunidad y la desconfianza institucional reducen la posibilidad de que las mujeres accedan a mecanismos de protección y justicia, se identifica desde el diagnóstico la existencia de miedo a denunciar, la percepción de que las mujeres no reciben un trato respetuoso, la revictimización y la limitada confianza en las autoridades sugieren que la vertiente de sanción no puede reducirse únicamente al ámbito penal.

Es necesario fortalecer mecanismos administrativos e institucionales que garanticen consecuencias para quienes ejercen violencia, aseguren el cumplimiento de órdenes de protección, reduzcan la revictimización y fortalezcan la protección de las víctimas, como sería el caso de la articulación con el sistema de justicia cívica. En el mismo sentido, la sanción también implica mejorar protocolos, supervisar la actuación de las instituciones, fortalecer medidas de protección y garantizar que las mujeres encuentren respuestas claras y efectivas cuando deciden denunciar.

Para la vertiente de erradicación, los hallazgos muestran que muchas de las causas de la violencia contra las mujeres son estructurales y se encuentran

asociadas a desigualdades persistentes, estereotipos, dependencia económica, división sexual del trabajo, impunidad y obstáculos institucionales.

Por ello, la erradicación debe entenderse como una vertiente transversal que articula y profundiza las demás. La existencia de baja confianza institucional, dependencia económica, desigual distribución de los cuidados, violencia simbólica normalizada, inseguridad en el espacio público y persistencia de mandatos de género evidencia que la violencia no puede reducirse únicamente con medidas de atención o sanción.

Se requieren mecanismos de no repetición, fortalecimiento institucional, capacitación permanente, mejora de protocolos, homologación de criterios de atención, eliminación de barreras de acceso, programas de autonomía económica y acciones sostenidas de transformación cultural. Es decir, la erradicación implica remover las condiciones que permiten que la violencia se reproduzca, tanto en el ámbito privado como en el comunitario e institucional.

Andamio Conceptual

Durante el desarrollo del diagnóstico, fue importante contar con un marco conceptual que permitiera mantener una línea discursiva homogénea y que a su vez estuviera alineado a los instrumentos nacionales implementados por ejemplo, por INEGI, para realizar las encuestas más conocidas, como ENDIREH, ENUT, ENOE, ENSU, ENADIS, ENDISEG y MOCIBA.

A su vez, estas definiciones crearon el soporte para la consulta de información que fue recuperada para articular datos que muestran y materializan la observación del fenómeno de violencia que experimentan las mujeres, y que en algunos casos lograron ser recuperados a nivel estatal y municipal.

Dimensión de violencia y desigualdad estructural

Violencia psicológica: Actos u omisiones que dañan la estabilidad emocional mediante humillaciones, intimidación, amenazas o control, afectando la salud mental y autoestima de la víctima (Cámara de Diputados, 2024b; INEGI, 2021).

Violencia física: Uso intencional de la fuerza que causa daño corporal, lesiones o riesgo para la integridad física (Cámara de Diputados, 2024b).

Violencia sexual: Cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima sin su consentimiento, incluyendo abuso, acoso o violación (Cámara de Diputados, 2024b).

Violencia económica y patrimonial: Acciones que afectan la supervivencia económica de la víctima mediante control de ingresos, destrucción de bienes o limitación de recursos (Cámara de Diputados, 2024b).

Violencia digital: Actos de acoso, amenazas, difusión de información íntima o control ejercidos mediante

tecnologías de la información (INEGI, 2023e; Cámara de Diputados, 2024b).

Ámbitos de violencia: Espacios donde ocurre la violencia: pareja, familiar, comunitario, laboral e institucional (INEGI, 2021).

Consecuencias de la violencia: Impactos físicos, psicológicos, sociales y económicos derivados de experiencias de violencia (INEGI, 2021).

Búsqueda de apoyo y denuncia: Acciones emprendidas por la víctima para solicitar ayuda formal o informal ante situaciones de violencia (INEGI, 2021).

Dependencia económica: Situación en la que una persona carece de ingresos propios suficientes y depende económicamente de otra, limitando su autonomía (INEGI, 2023b).

Autonomía y toma de decisiones: Capacidad de decidir libremente sobre aspectos personales, económicos y familiares sin coerción (INMUJERES, 2020).

Violencia de género: Acción u omisión basada en el género que cause daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial (ONU, 1993; Cámara de Diputados, 2024b).

Continuum de la violencia: Concepto que explica que las diversas formas de violencia están interrelacionadas y pueden escalar progresivamente (ONU, 1993).

Revictimización: Reproducción del daño hacia la víctima por prácticas institucionales inadecuadas o trato

discriminatorio (Cámara de Diputados, 2024b).

Riesgo feminicida: Condición de vulnerabilidad extrema que incrementa la probabilidad de feminicidio ante antecedentes de violencia y falta de protección (Cámara de Diputados, 2024b).

Acceso a la justicia: Derecho a mecanismos eficaces y sin discriminación para denunciar y obtener protección y reparación (Cámara de Diputados, 2024b).

Dimensión de trabajo no remunerado y cuidados

Trabajo doméstico: Actividades no remuneradas realizadas en el hogar para el mantenimiento y bienestar de sus integrantes (INEGI, 2023b).

Cuidados a personas dependientes: Atención proporcionada a niñas, niños, personas mayores o con discapacidad que requieran apoyo cotidiano (INEGI, 2023b).

Uso del tiempo por sexo: Distribución diferenciada del tiempo entre mujeres y hombres

en actividades productivas, reproductivas y personales (INEGI, 2023b).

Doble y triple jornada: Acumulación de trabajo remunerado y no remunerado, y en algunos casos participación comunitaria, que recae principalmente en las mujeres (INEGI, 2023b).

Economía del cuidado: Conjunto de actividades destinadas al sostenimiento de la vida, fundamentales para la reproducción social (CEPAL, 2022).

División sexual del trabajo. Asignación social diferenciada de tareas productivas y reproductivas según el género (INEGI, 2023b).

Autonomía económica: Capacidad de generar ingresos propios y

Dimensión de mercado laboral

Participación económica: Proporción de la población que forma parte de la fuerza laboral (INEGI, 2023c).

Ingresos: Remuneraciones percibidas por el trabajo realizado (INEGI, 2023c).

Condiciones laborales: Características del empleo relativas a estabilidad, prestaciones y seguridad (INEGI, 2023c).

Informalidad: Trabajo que carece de protección legal y seguridad social (INEGI, 2023c).

Seguridad social: Sistema de protección ante riesgos como

controlar recursos económicos (INMUJERES, 2020).

Corresponsabilidad social: Distribución equitativa del trabajo de cuidados entre Estado, mercado, comunidad y hogares (CEPAL, 2022).

enfermedad, maternidad o retiro (OIT, 2019).

Brecha salarial: Diferencia promedio en ingresos entre mujeres y hombres (INEGI, 2023c).

Precarización laboral: Deterioro de estabilidad y derechos laborales (OIT, 2019).

Trabajo digno: Trabajo realizado en condiciones de libertad, equidad y seguridad (OIT, 2019).

Segregación ocupacional: Concentración diferenciada de mujeres y hombres en sectores o jerarquías laborales (INEGI, 2023c).

Dimensión de percepción de seguridad

Percepción de inseguridad: Evaluación subjetiva sobre el riesgo de ser víctima de delito (INEGI, 2023d).

Espacios inseguros: Lugares identificados por la población como de alto riesgo (INEGI, 2023d).

Conductas de autoprotección: Acciones adoptadas para evitar riesgos ante percepción de inseguridad (INEGI, 2023d).

Seguridad ciudadana: Enfoque centrado en la protección de derechos y prevención social de la violencia (PNUD, 2013).

Derecho a la ciudad: Acceso equitativo a espacios urbanos seguros e inclusivos (ONU-Hábitat, 2020).

Violencia comunitaria: Agresiones ocurridas en espacios públicos que afectan la convivencia social (INEGI, 2023d).

Dimensión de discriminación

Discriminación por sexo: Distinción o exclusión basada en sexo o género que limita derechos (Cámara de Diputados, 2024a).

Discriminación interseccional: Discriminación derivada de la interacción de múltiples factores como género y etnia (INEGI, 2022).

Acceso a derechos: Posibilidad real de ejercer derechos fundamentales sin barreras estructurales (CNDH, 2022).

Confianza institucional: Nivel de credibilidad y legitimidad percibida hacia instituciones públicas (INEGI, 2022).

Igualdad sustantiva: Ejercicio pleno de derechos superando desigualdades estructurales (Cámara de Diputados, 2024a).

No discriminación: Prohibición de distinciones que menoscaben

derechos (Cámara de Diputados, 2024a).

Grupos históricamente excluidos: Colectivos que han enfrentado barreras estructurales sistemáticas para el ejercicio de derechos (CONAPRED, 2022).

Dimensión de diversidad sexual y de género

Orientación sexual: Atracción emocional, afectiva o sexual hacia otras personas (INEGI, 2021).

Identidad de género: Vivencia interna y personal del género (INEGI, 2021).

Discriminación y violencia: Actos que limiten derechos o causen daño por orientación sexual o identidad de género (INEGI, 2021).

Acceso a derechos: Garantía efectiva de derechos sin discriminación (CNDH, 2022).

Diversidad: Reconocimiento de pluralidad de identidades y orientaciones (INEGI, 2021).

Enfoque interseccional: Análisis de desigualdades múltiples e interrelacionadas (INEGI, 2022).

Violencias múltiples: Convergencia de diversas formas de violencia sobre una misma persona (INEGI, 2021).

Dimensión de violencia digital

Ciberacoso: Acoso reiterado mediante medios digitales (INEGI, 2023e).

Amenazas: Advertencias de daño realizadas por medios digitales (INEGI, 2023e).

Control digital: Vigilancia o supervisión abusiva mediante tecnologías (INEGI, 2023e).

Difusión no consentida: Compartir contenido íntimo sin autorización (Cámara de Diputados, 2024b).

Violencia digital: Agresiones ejercidas mediante tecnologías de la información (INEGI, 2023e).

Control coercitivo: Patrón de dominación sistemática que restringe autonomía (INEGI, 2023e).

Nuevas modalidades de violencia: Formas emergentes de agresión facilitadas por tecnologías digitales (INEGI, 2023e).

El PADSE como instrumento de política pública, programa especial y herramienta de planeación, coordinará a las dependencias municipales para combatir a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en Guadalajara, a través de la alineación programática desde el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, con las Líneas de Acción y los Componentes que estas mismas agrupan que contribuyan a las vertientes de la política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia (Prevención; Atención; Detección; Sanción; Erradicación).

En el mismo sentido, el PADSE incorpora una alineación específica con las MIR que se llevan en las dependencias del Gobierno Municipal, desde los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividad, que tienen la concordancia que ya se ha mencionado respecto a la alineación programática.

En ese orden de ideas, podemos partir desde el eje 7 del Plan Municipal de Desarrollo junto con los instrumentos de planeación que de él derivan, es el componente medular de la operación del PADSE, planteando como objetivo lo siguiente:

“El objetivo de este es atender las principales necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad a través de un Sistema Integral de Cuidados y de la implementación efectiva de programas sociales y protocolos de inclusión y atención, buscando mejorar los mecanismos de atención focalizada, diferenciada, interseccional e intercultural, para garantizar el bienestar físico, biológico y mental de estos grupos de población, así como de personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados. Además de lo anterior, el eje incorpora las estrategias para seguir fortaleciendo la perspectiva de género en el municipio así como las medidas para la atención especializada a mujeres que han sido víctimas de violencias y para consolidar la igualdad sustantiva en el municipio.”

Como se ha mostrado en la parte del Diagnóstico, y en concordancia con el Eje, las labores de cuidado se identifican como prioridad para el PADSE y el Plan Municipal, dando pie a la atención de grupos prioritarios, con enfoque de interseccionalidad y mecanismos de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Guadalajara te cuida, nos habla de las siguientes estrategias:

- a) contribuir a la autonomía y bienestar de las poblaciones que requieren cuidados en el municipio, mediante la consolidación de una red de servicios públicos que, a su vez, permita la redistribución social de las responsabilidades de cuidado;
- b) consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional;; y
- c) contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias así como al ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, dentro del Eje 7 Guadalajara te cuida, se agrupan de manera fundamental entre varias Líneas de Acción y Componentes, los siguientes relacionados con la **Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación.**

Línea de acción 7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.

Componente	Vertientes de las políticas del PADSE asociada
7.1.1.1. Revocacionamiento y fortalecimiento de la infraestructura municipal existente, con perspectiva de género y criterios de accesibilidad universal, para consolidar espacios de cuidados donde se brinden servicios y atención a personas que requieren cuidados y a personas cuidadoras, procurando una distribución equitativa de dichos servicios entre las distintas comunidades del municipio.	PREVENCIÓN
7.1.1.2. Fortalecer los servicios y programas de atención para niñas, niños y adolescentes en los espacios de cuidados.	PREVENCIÓN
7.1.1.3. Fortalecer los servicios y programas de atención a personas adultas mayores en los espacios de cuidados	PREVENCIÓN
7.1.1.4. Fortalecer los servicios y programas de atención a personas con discapacidad en los espacios de cuidados.	PREVENCIÓN
7.1.1.5. Consolidar los servicios y programas de atención que se ofrecen en los espacios de cuidados a personas cuidadoras, priorizando a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad por carencias sociales.	PREVENCIÓN
7.1.1.6. Contribuir a la autonomía económica de las personas cuidadoras, mediante programas de formación,	PREVENCIÓN

capacitación y profesionalización, vinculación laboral y/o apoyos para el emprendimiento.	
7.1.1.7. Impulsar la creación y consolidación de comunidades de cuidados, mediante la implementación de redes y esquemas colaborativos que permitan generar información para identificar las necesidades de cuidados en las comunidades, redistribuir la carga de cuidados y apoyar a las personas cuidadoras.	ERRADICACIÓN
7.1.1.8. Impulsar y fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil, empresas, cooperativas y organismos del sector privado, centros de investigación educación e instituciones públicas nacionales e internacionales en la implementación y consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio	DETECCIÓN
7.1.1.9 Fortalecer las estrategias y capacidades municipales en materia de cuidados, a través de la colaboración con redes internacionales como la Alianza para Ciudades Saludables, la Alianza Global por los Cuidados y la Organización Mundial de la Salud	DETECCIÓN

Línea de acción 7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.

Componente	Vertientes de las políticas del PADSE asociada
------------	--

7.3.1.1. Fortalecer el Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia	ATENCIÓN
7.3.1.2. Fortalecimiento de los programas de apoyo a mujeres en situación de violencia para la construcción de su autonomía económica.	ATENCIÓN
7.3.1.3. Establecer alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para fortalecer las políticas de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres	PREVENCIÓN
7.3.1.4. Implementar esquemas de monitoreo y evaluación de las acciones, trabajando de manera interinstitucional y multidisciplinaria para orientarlas hacia el acceso a una vida libre de discriminación y violencia de las mujeres	ERRADICACIÓN
7.3.1.5. Fortalecer la normativa para la sanción de todas las formas de violencia de género y eviten la revictimización	SANCIÓN
7.3.1.6. Impulsar acciones para prevenir y erradicar la violencia comunitaria y el acoso sexual ejercido en razón de género.	PREVENCIÓN

Estos emanan de la Estrategia 7.3: Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio y a generar condiciones para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencias y el ejercicio pleno de sus derechos.

Encontramos también en la misma Estrategia (7.3) la línea de acción 7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales, que a su vez, en la misma clasificación como la mostrada en la última tabla, se organiza de la siguiente

manera:

Componente	Vertientes de las políticas del PADSE asociada
7.3.3.1. Impulsar la incorporación de mujeres en situación de violencia como beneficiarias prioritarias de los programas sociales en el municipio.	ATENCIÓN
7.3.3.2. Fomentar la transición de un modelo asistencialista a uno forjador de derechos, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los programas sociales, integrando acciones para el desarrollo integral de las mujeres.	ERRADICACIÓN
7.3.3.3. Aumentar la difusión y socialización de los programas sociales municipales en las colonias de Guadalajara, priorizando las de mayores índices de marginación.	PREVENCIÓN
7.3.3.4. Impulsar acciones tendientes a la adquisición de herramientas para la capacitación, formación y profesionalización de las mujeres, en aras de fomentar su empoderamiento y libertad económica.	ERRADICACIÓN

Por otro lado, de la revisión de líneas de acción y componentes, dentro del Eje 3 del Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo, **Guadalajara Segura y en Paz**, puntualmente en la Estrategia 3.1 Fortalecer el sistema municipal de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad de la población y promover a las comunidades del municipio como entornos de paz, integrando la prevención y gestión integral de riesgos como elementos integrales.

Bajando en el nivel de planeación a las acciones, encontramos la Línea de acción 3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.

Componente	Vertientes de las políticas del PADSE asociada
3.1.4.1. Consolidar los programas de atención a víctimas de violencias y delitos para erradicar casos de revictimización, con enfoque diferenciado a poblaciones pertenecientes a grupos prioritarios.	ATENCIÓN
3.1.4.2. Fortalecer la vinculación con actores públicos, privados y sociales nacionales e internacionales para la atención a víctimas de violencias y delitos en el municipio.	ATENCIÓN
3.1.4.3. Aumentar las acciones y programas de prevención, atención y acceso a la justicia de mujeres y niñas.	SANCIÓN
3.1.4.4. Consolidar los protocolos y mecanismos municipales destinados a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, con enfoque diferenciado y perspectiva de Derechos	SANCIÓN

Humanos.	
3.1.4.5. Modernizar los procesos de planeación y evaluación de políticas de atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos.	PREVENCIÓN

El eje 7, también señala una serie de proyectos estratégicos, que puntualmente deberá seguir para el alcance de la visión y objetivos que se plantea. Incorporando los siguientes:

I.- Modelo de intervención psicológica, psicoeducativa y de cuidados integrales para hijas e hijos de víctimas de feminicidio. Programa para el desarrollo de herramientas psicoafectivas y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

II.- Modelo de Atención a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia familiar. Desarrollo de habilidades de protección para niñas, niños y adolescentes y herramientas psico afectivas para las mujeres.

Los proyectos mencionados, ha sido acciones desarrolladas por el Instituto Municipal de las Mujeres durante varios períodos, y se han incorporado a la MIR de la dependencia para llevar su seguimiento, cada Modelo cuenta con metodologías y herramientas particulares para la atención de la población a la que van dirigidos, que cabe mencionar son usuarios distintos conforme al perfil victimológico.

Sistema de Indicadores de Seguimiento

Conforme a las Fracciones IV y V, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, las Líneas de acción mencionadas en el apartado anterior no estarían sujetas a su seguimiento si no son debidamente alineadas o identificadas con los indicadores que las unidades administrativas del gobierno municipal, diseñan como parte de la etapa de planeación y presupuestación de todas sus actividades, planes de trabajo y objetivos institucionales.

Siguiendo el mismo orden, a continuación se muestran en cada Línea de Acción y a su vez los componentes seleccionados, el indicador que le corresponden, así como cuál es el área de gobierno que a través de sus flujos de trabajos alimentan con información al indicador.

Línea de acción 7.1.1. Implementación y consolidación de un sistema integral de cuidados en el municipio.

DEL PMD	MIR	NOMBRE DEL INDICADOR
7.1.1.1.Revocacionamiento y fortalecimiento de la infraestructura municipal existente, con perspectiva de género y criterios de accesibilidad universal, para consolidar espacios de cuidados donde se brinden servicios y atención a personas que requieren cuidados y a personas cuidadoras, procurando una distribución equitativa de dichos servicios entre las distintas comunidades del municipio.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de espacios reacondicionados con criterios de cuidado
7.1.1.2.Fortalecer los servicios y programas de atención para niñas, niños y adolescentes en los espacios de cuidados.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de servicios fortalecidos o implementados en espacios comunitarios de cuidados
7.1.1.3.Fortalecer los servicios y programas de atención a personas adultas mayores en los espacios de cuidados.	29. COMPONENTE Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de personas que califican su calidad de vida como buena derivada de los servicios otorgados en las comunidades de cuidados

7.1.1.4. Fortalecer los servicios y programas de atención a personas con discapacidad en los espacios de cuidados.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de diagnósticos realizados de espacios comunitarios con enfoque de cuidado
7.1.1.5. Consolidar los servicios y programas de atención que se ofrecen en los espacios de cuidados a personas cuidadoras, priorizando a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad por carencias sociales.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de los servicios proporcionados con relación al año anterior.
7.1.1.6. Contribuir a la autonomía económica de las personas cuidadoras, mediante programas de formación, capacitación y profesionalización, vinculación laboral y/o apoyos para el emprendimiento.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de sesiones de trabajo del Sistema Integral de Cuidados realizadas
7.1.1.7. Impulsar la creación y consolidación de comunidades de cuidados, mediante la implementación de redes y esquemas colaborativos que permitan generar información para identificar las necesidades de cuidados en las comunidades, redistribuir la carga de cuidados y apoyar a las personas cuidadoras.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de alianzas estratégicas formalizadas
7.1.1.8. Impulsar y fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil, empresas, cooperativas y organismos del sector privado, centros de investigación y educación e instituciones públicas nacionales e internacionales en la implementación y consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio.	1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben apoyos económicos para dar la atención a personas con vulnerabilidad por carencia social.
7.1.1.8. Impulsar y fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil, empresas, cooperativas y organismos del sector privado, centros de investigación y educación e instituciones públicas nacionales e internacionales en la implementación y consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio.	1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de personas con vulnerabilidad por carencia social que son atendidas por las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas.
7.1.1.8. Impulsar y fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil, empresas, cooperativas y organismos del sector privado, centros de investigación y educación e instituciones públicas nacionales e internacionales en la implementación y consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio.	1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de personas beneficiadas con las capacitaciones para la profesionalización de los Organismos de la Sociedad Civil

consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio.		
7.1.1.8. Impulsar y fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil, empresas, cooperativas y organismos del sector privado, centros de investigación y educación e instituciones públicas nacionales e internacionales en la implementación y consolidación del sistema integral de cuidados en el municipio.	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje del promedio de los beneficiarios del Municipio de Guadalajara que acuden a la Red de Colmenas de Guadalajara.
7.1.1.9 Fortalecer las estrategias y capacidades municipales en materia de cuidados, a través de la colaboración con redes internacionales como la Alianza para Ciudades Saludables, la Alianza Global por los Cuidados y la Organización Mundial de la Salud	29. Sistema Integral de Cuidados	Porcentaje de redes comunitarias y alianzas consolidadas en torno al sistema de cuidados

Línea de acción 7.3.1. Robustecer los instrumentos de atención a mujeres en situación de violencias.

COMPONENTE DEL PMD	MIR	NOMBRE DEL INDICADOR
7.3.1.1. Fortalecer el Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.	INMUJERES GUADALAJARA	Porcentaje de servicios brindados en materia de prevención, atención y detección de las violencias contra las mujeres en 2026
7.3.1.2. Fortalecimiento de los programas de apoyo a mujeres en situación de violencia para la construcción de su autonomía económica.	INMUJERES GUADALAJARA	Porcentaje de mujeres que participan en los Grupos de Ayuda Mutua (GAM)

<p>7.3.1.3. Establecer alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para fortalecer las políticas de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.</p>	<p>INMUJERES GUADALAJARA</p>	<p>Porcentaje de alianzas con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales para fortalecer las políticas de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.</p>
<p>7.3.1.4. Implementar esquemas de monitoreo y evaluación de las acciones, trabajando de manera interinstitucional y multidisciplinaria para orientarlas hacia el acceso a una vida libre de discriminación y violencia de las mujeres.</p>	<p>INMUJERES GUADALAJARA</p>	<p>Porcentaje de personas y NNA que participan en las intervenciones comunitarias, artísticas, deportivas, culturales y de salud para promover la igualdad entre mujeres y hombres en 2026</p>
<p>7.3.1.5. Fortalecer la normativa para la sanción de todas las formas de violencia de género y eviten la revictimización.</p>	<p>INMUJERES GUADALAJARA</p>	<p>Porcentaje de opiniones técnicas realizadas para el fortalecimiento de la normativa municipal y políticas públicas para la sanción de la violencia en razón de género y la promoción de la igualdad sustantiva</p>
<p>7.3.1.6. Impulsar acciones para prevenir y erradicar la violencia comunitaria y el acoso sexual ejercido en razón de género.</p>	<p>INMUJERES GUADALAJARA</p>	<p>Porcentaje de personas asistentes a las pláticas y actividades lúdicas sobre igualdad sustantiva y violencias contra las mujeres 2026</p>

Línea de acción 7.3.3. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos de las mujeres para el fortalecimiento de los programas sociales.

COMPONENTE DEL PMD	MIR	NOMBRE DEL INDICADOR
7.3.3.1. Impulsar la incorporación de mujeres en situación de violencia como beneficiarias prioritarias de los programas sociales en el municipio.	INMUJERES GUADALAJARA	Porcentaje de canalizaciones realizadas a programas y servicios en 2025
7.3.3.2. Fomentar la transición de un modelo asistencialista a uno forjador de derechos, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los programas sociales, integrando acciones para el desarrollo integral de las mujeres.	INMUJERES GUADALAJARA	Porcentaje de servicios de las campañas de incidencia directa con la ciudadanía en 2026
7.3.3.3. Aumentar la difusión y socialización de los programas sociales municipales en las colonias de Guadalajara, priorizando las de mayores índices de marginación.	1. Inclusión y Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de apoyos en especie a personas con carencia alimentaria con el programa "Corazón Contento"
7.3.3.4. Impulsar acciones tendientes a la adquisición de herramientas para la capacitación, formación y profesionalización de las mujeres, en aras de fomentar su empoderamiento y libertad económica.	INMUJERES GUADALAJARA	Porcentaje de mujeres que asisten a los grupos para su empoderamiento y libertad económica.

3.1.4. Intensificar la atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.

COMPONENTE DEL PMD	MIR	NOMBRE DEL INDICADOR
3.1.4.1. Consolidar los programas de atención a víctimas de violencias y delitos para erradicar casos de revictimización, con enfoque diferenciado a poblaciones pertenecientes a grupos prioritarios.	03. Seguridad Ciudadana	Porcentaje de personal de la D.E.A.V.I.M. acreditado en el ejercicio 2025
3.1.4.2. Fortalecer la vinculación con actores públicos, privados y sociales nacionales e internacionales para la atención a víctimas de violencias y delitos en el municipio.	03. Seguridad Ciudadana	Porcentaje de brigadas de la paz realizadas en el Municipio de Guadalajara
3.1.4.3. Aumentar las acciones y programas de prevención, atención y acceso a la justicia de mujeres y niñas.	03. Seguridad Ciudadana	Porcentaje de mujeres y niñas a quien se le brindó información en el Municipio de Guadalajara
3.1.4.4. Consolidar los protocolos y mecanismos municipales destinados a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, con enfoque diferenciado y perspectiva de Derechos Humanos.	03. Seguridad Ciudadana	Índice de especialización en Derechos Humanos
3.1.4.4. Consolidar los protocolos y mecanismos municipales destinados a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, con	03. Seguridad Ciudadana	Índice de certificación en análisis y contexto

<p>enfoque diferenciado y perspectiva de Derechos Humanos.</p>		
<p>3.1.4.5. Modernizar los procesos de planeación y evaluación de políticas de atención a víctimas de delitos y violencias con enfoque de Derechos Humanos.</p>	<p>03. Seguridad Ciudadana</p>	<p>Porcentaje de Mujeres atendidas por la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de genero (D.E.A.V.I.M.) en el municipio de Guadalajara</p>

Una vez que ya fueron mapeados y presentados los indicadores, el seguimiento se realizará conforme a la programación de los mismos, de manera trimestral, generando 4 reportes anuales por la duración de la Administración Municipal 2024-2027, y que será remitido al Sistema para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres que es señalado en el Artículo 7 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A partir de la observación del comportamiento de los indicadores, desde las sesiones del Sistema, se podrán emitir recomendaciones para fortalecer el alcance de los componentes revisados anteriormente y alineados a la política municipal frente al fenómeno de la violencia en contra de las mujeres

Consideraciones finales

El Programa Municipal para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PADSE) constituye una respuesta institucional integral frente a un fenómeno estructural, persistente y multifactorial que afecta de manera directa el ejercicio de derechos de las mujeres en el municipio de Guadalajara.

El diagnóstico desarrollado evidencia que la violencia contra las mujeres no se limita a hechos aislados, sino que se configura a partir de condiciones estructurales de desigualdad, normalización de la violencia, sobrecarga de cuidados, limitaciones en la autonomía económica, entornos comunitarios inseguros y barreras institucionales que dificultan el acceso efectivo a la justicia. Estos elementos, sustentados en información estadística oficial, registros administrativos y evidencia empírica derivada de las encuestas aplicadas, permiten identificar con claridad la magnitud, complejidad y continuidad del fenómeno.

En este contexto, los hallazgos del diagnóstico se articulan de manera directa con los objetivos del Programa, estableciendo una relación de correspondencia entre los problemas identificados y las estrategias planteadas. La persistencia de patrones socioculturales que reproducen la desigualdad encuentra respuesta en la vertiente de prevención; las barreras de acceso y la baja confianza institucional se abordan desde la vertiente de atención; la existencia de trayectorias de violencia y señales tempranas se vincula con la detección oportuna; la baja denuncia y percepción de impunidad se atiende desde la vertiente de sanción; y las condiciones estructurales que sostienen la violencia se enfrentan mediante estrategias de erradicación.

De esta manera, el PADSE no solo plantea acciones aisladas, sino que configura un esquema integral de intervención que articula las vertientes de la política pública en un enfoque sistémico. Las líneas de acción definidas se orientan a la transformación de las condiciones que generan violencia, incorporando intervenciones en el ámbito comunitario, institucional, educativo y territorial, así como estrategias dirigidas a mujeres, hombres, juventudes y población en general.

Asimismo, el Programa se sustenta en una lógica de transversalidad institucional, al vincular las acciones de diversas dependencias del Gobierno Municipal, lo que permite fortalecer la capacidad de respuesta, evitar duplicidades y generar sinergias en la implementación de políticas públicas. Esta articulación se ve reforzada por el sistema de indicadores y mecanismos de seguimiento, que permiten monitorear avances, evaluar resultados y ajustar las estrategias en función de la evidencia.

Uno de los elementos más relevantes del diagnóstico es la identificación de una alta legitimidad social hacia las políticas públicas de igualdad y prevención de la violencia. Tanto mujeres como hombres reconocen la importancia de la intervención institucional, lo que representa una oportunidad estratégica para fortalecer la implementación del Programa y ampliar su impacto en el territorio.

No obstante, los hallazgos también evidencian desafíos importantes, particularmente en materia de confianza institucional, acceso efectivo a la justicia, reducción de la violencia comunitaria y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres. Estos retos requieren una intervención sostenida, coordinada y basada en evidencia, que trascienda acciones aisladas y consolide un enfoque integral de política pública.

En este sentido, el PADSE se posiciona como un instrumento estratégico que no solo cumple con las obligaciones normativas del municipio, sino que también establece una ruta clara para la transformación de las condiciones que reproducen la violencia contra las mujeres. Su implementación efectiva dependerá de la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos, el fortalecimiento de capacidades y el compromiso sostenido de las autoridades municipales.

Finalmente, el Programa reconoce que la erradicación de la violencia contra las mujeres es un proceso de largo plazo que requiere la intervención simultánea en múltiples dimensiones: cultural, institucional, económica y social. En este marco, el PADSE constituye un paso fundamental hacia la consolidación de un municipio que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en concordancia con los principios de igualdad sustantiva, derechos humanos y justicia social.

Bibliografía

MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

Ayuntamiento de Guadalajara. (2019). *Reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de Guadalajara.*

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/Reg.AccesoMujeresVidaLibreViolenciaGDL.pdf>

Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021

Congreso del Estado de Jalisco. (2021). *Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco.*

https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_del_Estado.pdf

Gobierno de Jalisco. (2024). *Actualización del resolutivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.*

<https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/Actualizacion-del-Resolutivo-de-la-AVGM-2024.pdf>

Gobierno de Jalisco. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030.*

<https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>

Gobierno de México. (2021). *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021–2024.*

<https://www.gob.mx/conavim/documentos/programa-integral-para-prevenir-a-tender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-pipasevm-2021-2024-335265>

Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*.

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

FUENTES ESTADÍSTICAS Y ENCUESTAS

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021a). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024a). *Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2024*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024b). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025a). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre 2025*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025b). *Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) 2025*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2025). *Incidencia delictiva del fuero común*.

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2024). *Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida en el Área Metropolitana de Guadalajara.*

REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS LOCALES

Gobierno de Guadalajara. (2025). *Registros administrativos de violencia y llamadas de emergencia 911.*

Gobierno de Guadalajara. (2026). *Ser mujer en Guadalajara.*

REFERENCIAS ACADÉMICAS

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres.* Traficantes de Sueños.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida